

El ojo crítico

José Lois Estévez (*)

Problemas constitucionales

Hacer una ley, cualquier que sea la materia sobre la que verse, no es tarea fácil, sino superlativamente difícil. Hay muchas razones para que sea así. Sin ánimo de exhaustividad, daré alguna. En primer lugar, toda ley ha de justificarse como innovación. Si no innova, no tiene razón de ser. Pero la innovación va contra uno de los atributos que tradicionalmente se exigen al Derecho. Recordemos la definición que de la ley formulaba nuestro gran filósofo Francisco Suárez: "Precepto común justo y estable, promulgado suficientemente". Y no puede haber duda de que toda innovación supone un cambio, siempre contrario a la estabilidad.

Por otra parte, ya nos enseñaba Aristóteles: "La innovación ha sido provechosa en todas las ciencias, en la medicina y, en general, en todas las artes en que se ejercitan las facultades humanas. Y como la política no constituye una excepción, también debe aplicarse en ella el mismo principio".

Però la sagacidad de Aristóteles le permitió comprender igualmente la oposición dialéctica entre estabilidad y actualidad del Derecho. Por eso añadía: "La innovación en las leyes es, sin embargo, algo diferente a la innovación en las artes. La ley, para hacerse obedecer, no tiene otro poder que el del hábito; y el hábito sólo se forma con el tiempo. De modo que substituir ligeramente las leyes existentes por otras nuevas, es debilitar la fuerza misma de la ley...".

Hay aún otra razón más profunda contra los cambios apresurados. Una cosa es la ley y otra muy distinta el ordenamiento jurídico o, hablando más propiamente, el Derecho. Toda ley ha de causar algún efecto, mayor o menor, sobre la totalidad del Derecho. Cuál será este efecto, no resulta inmediatamente previsible. Dependerá de múltiples reacciones de seres libres: Jueces, funcionarios públicos y pueblo, en general irán dando su respuesta en su día. ¿Quién podrá saber cuál será?

Más aún que las leyes, una Constitución es problemática. Hacer que alcance verdadera efectividad sobrepasa las potencialidades de cualquier corporación política.

La nuestra tropezaba ya desde

el principio con escollos muy particulares. No podía emanar de un poder constituyente; es decir, comisionado explícitamente por el pueblo para formularla con atribuciones ordinarias, porque el dilema inicial planteado a los españoles había sido ¿reforma o ruptura? y el referéndum había ratificado la primera y excluido la segunda. En consecuencia, la Ley para la Reforma política no había convocado Cortes Constituyentes, sino unas Cortes ordinarias más, que siempre se mostraron limitadas por el Pacto de la Moncloa.

La Constitución fue aprobada por el pueblo; promulgada con las solemnidades formales requeridas, prometida o jurada por quienes teóricamente, por deberle cuantos poderes ostentan, son los más interesados en su acatamiento. Pero en política ni poder es querer, ni querer, poder.

Comencemos por el Rey. Según el art. 61.1: "El Rey, al ser proclamado ante las Cortes Generales, prestará juramento de desempeñar fielmente sus funciones, guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes y respetar los derechos de los ciudadanos y de las Comunidades Autónomas".

Parece indudable que por el juramento prestado no sólo se comprometía el Rey a guardar la Constitución él mismo sino a exigir que autoridades y ciudadanos también la guarden. De ahí la Disposición final de aquella: "Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta Constitución como norma fundamental del Estado".

Si el poder del Rey fuera, en verdad, efectivo, este mandato debería concretarse en algún tipo de sanción frente al incumplimiento. Esto daría lugar a un Jefe de Estado defensor de la Constitución, como han postulado algunos juristas. Pero en España hay múltiples defensores del pueblo, por cierto sin procedencia popular, que tampoco son responsables de sus posibles omisiones. No hay, en cambio, algo esencial a todo Derecho: una organización defensiva. Porque si en derechos meramente privados, su carácter renunciante se convierte en personalísimo su ejercicio, de

modo que cada interesado tenga que instar, si así lo quiere, la tutela judicial cuando le parezca necesaria, cuando se trate de derechos públicos es imprescindible que su tutela se institucionalice. Y esto debe regir, sobre todo, con la Constitución: Quien jure -o prometa- cumplirla, no debe quedar indemne si después, faltando a su juramento, la vulnera.

Cuando uno invoca ante algún poder público normas constitucionales precisas, no es admisible que tal alegato se silencie, como si se tratara de declaraciones pragmáticas, no vinculantes.

Alejo de Tocqueville en su obra, profunda e impresionante, sobre la Democracia en América nos re-

cuerda un hecho enormemente significativo. "El juez americano... está investido de un inmenso poder político. ¿De qué dimana esto? Los americanos han reconocido a los jueces el derecho de fundar sus fallos sobre la constitución más que sobre las leyes. En otros términos, los han autorizado a no aplicar las leyes que les parezcan inconstitucionales. En los Estados Unidos la constitución domina a los legisladores como a los simples ciudadanos. Ella es, pues, la primera de todas las leyes y no podría ser modificada por una ley. Es, pues, justo, que los tribunales obedezcan a la constitución con preferencia a todas las leyes...".

Así hubiera debido ser también en España, pues mayor dependencia debe suponerse entre Constitución y leyes que entre leyes y reglamentos. Pero entre nosotros prevaleció la actitud sociológica de desconfianza en los jueces. Y rompiendo con principios elementales de lógica jurídica y con la ley de compensación probabilística del error, (el error entre muchos se compensa por obra del azar) se creó un Tribunal Constitucional, muy poco democrático, de doce miembros, que, por el solo voto de calidad del Presidente, puede dotar a la Constitución de nuevos sesgos o invalidar algún precepto claramente expuesto. ¿No es una democracia singular la nuestra?

(*) **Catedrático extraordinario de Epistemología**



Sorte do paxariño

Fumadores e trabucos

EXTASE a impor a teoloxía da boa saúde. A teoloxía do vivir sano, aínda que vivas mal. Coa coña da saúde prohibese todo o que lle da un gusto ó corpo: nada de touciño, nada de zucrería, confituras e copiñas e, a maiores, o tabaco. E seica os americanos andaban a tiros cos fumadores, que saían carísimos, que lle costaban á sanidade preto de medio billón. Pero fixeron contas e mirenen vostedes, os fumadores ingresaban por impostos un billón enteiriño. E decatáronse de que, se tódolos fumadores deixaban o vicio, ía haber controversia que co dólar non se xoga, e principian a disimular.

Neste país, tan copión de modas estranxeiras, digo de seguir ameazando ós fumadores, pero sen insistir moito. ¡Non vaia se-lo demo!

Carlos Mella

El análisis

La depuración de responsabilidades

El terminología que ahora se utiliza, mucho más suave que el 'van a rodar cabezas' de antaño, e incluso que el 'caiga quien caiga', también siempre amenazante. Ahora, en nuestros días y cuando alguien ha cometido 'una gorda', o cabe suponer que así ha sucedido, se advierte suave pero terminantemente que serán depuradas las correspondientes responsabilidades. Que viene a ser algo así como que se está procediendo a investigar, que se ha abierto el debido expediente o que se está elaborando el sumario pertinente.

Ahora mismo, se depuran las responsabilidades del Caso Gescartera, naturalmente, y se depuran las responsabilidades del Caso Lipobay, de la farmacéutica Bayer, y se depuran las responsabilidades del Caso de los dializadores eventualmente asesinos de la farmacéutica Baxter. En unos casos son responsabilidades financieras, y en otros responsabilidades médico-sanitarias con resultado de muerte, nada menos, posiblemente en las tres situaciones con final penal y resultado de prisión o de fuertes sanciones. O acaso terminen olvidándose esos viejos legajos que reclamarán compensación por la muerte acelerada de pacientes de colesterol o de enfermos del riñón que buscaban la purificación de su sangre y fueron envenenados por la mala fortuna de una máquina mal dispuesta. Lo cierto es que da comienzo el curso con la reclamación urgente, por la opinión pública, por las comisiones de investigación, por el Insalud, por la asociación de defensa del paciente, de que se depuren responsabilidades 'contra quien corresponda', que en un caso será Antonio Camacho y acaso Pilar Giménez Reyna, y tal vez su hermano el ex secretario de Estado, y acaso los responsables de la ONCE ya 'depurados'. Y en otros casos serán esas dos multinacionales del fármaco y de la industria de los artefactos sanitarios, a las que tanto se les debe, naturalmente, pero que, por igual, demuestran ser capaces de salvar que de matar, nada menos y casi podríamos decir que por el mismo precio.

Naturalmente, cada asunto llega a la competencia o incompetencia correspondiente. Gescartera llega y recibe el adecuado tratamiento de la Audiencia Nacional y a la Comisión de Investigación del Congreso. El caso de los fármacos no suficientemente experimentados que pudieron matar a los pacientes de colesterol alto llegará alguna vez a algún juez, tal vez. Y también el de las máquinas del hemodíalisis tal vez se vea alguna vez en un tribunal, o se pacte previamente el precio de un anciano que falleció antes de su debido tiempo.

Es éste un tiempo de depuración de responsabilidades, lo que quiere decir que siempre hay alguien responsable de actos que repercuten muy seriamente en la vida o la hacienda de los demás. Y que este tiempo de ciudadanos-usuarios exigentes nos permite hacer uso de un lenguaje también nuevo y distinto, como explica la depuración de las responsabilidades a que hubiere lugar...

Guillermo del Alba

Frases del día



PÉREZ TOURIÑO

"En la comunidad gallega padecemos a un presidente que se burla del Parlamento autónomo"



PASCUAL MARAGALL

"No voy a quedarme sentado para ver pasar el cadáver de Convergencia ante mi puerta"



NELSON MANDELA

"El racismo es una enfermedad del espíritu que marca más que cualquier otra enfermedad"



JOSE MARÍA CUEVAS

"Nunca se debió autorizar que Gescartera actuara del mismo modo que una agencia"



ALEJANDRO AMENÁBAR

"El miedo se ha convertido en un buen vehículo para poder llegar al gran público"